

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
47a. sesión  
celebrada el lunes  
9 de diciembre de 1991  
a las 15.30 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA 47a. SESION

**Presidente:** Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

**Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:** Sr. MSELLE

### SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (continuación)

Estimaciones revisadas para la sección 6: Cuestiones políticas especiales (continuación)

Situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas

Situación de las actividades de telecomunicaciones en las Naciones Unidas

Proyecto de sistema integrado de información de gestión

Sistema de almacenamiento y recuperación en disco óptico

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

antes de la época de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefe de la Sección de Edición de Documentos (D) en el programa DC/2/90-21 United Nations Plaza e incorporarse en un ejemplar de la acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento aparte para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/46/SR.47  
17 de enero de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

168

Se declara abierta la sesión a las 16.00 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (continuación) (A/46/7/Add.9; A/C.5/46/23)

1. El Sr. TEMEL (Turquía) dice que su delegación apoya firmemente las actividades internacionales de fiscalización de drogas que se contemplan para el bienio en los párrafos 22 a 25 del informe del Secretario General (A/C.5/46/23) y confía en que las disposiciones administrativas y financieras propuestas en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) facilitarán el cumplimiento de los mandatos actuales y futuros en esa esfera.
2. Habida cuenta de que el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes constituyen una amenaza para todos los países, es esencial recurrir a la cooperación internacional para hacerles frente. En los últimos años se han adoptado varias medidas eficaces para prohibir el tráfico ilícito de estupefacientes; a ese respecto, el Gobierno de Turquía, concede gran importancia a las actividades que ha de realizar el PNUFID. Turquía, que lleva colaborando largo tiempo con la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, considera esencial la integración de las funciones que desempeñan esos organismos a los efectos de luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. A juicio del orador, se ha de atender a todas las necesidades administrativas y financieras del Programa para que éste sea más eficaz y eficiente.
3. El Sr. SPAANS (Países Bajos), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que, según la resolución 45/179 de la Asamblea General, la Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones de fiscalización de drogas y que en la resolución 1991/38 del Consejo Económico y Social se exhortó a la Comisión de Estupefacientes a que impartiese orientaciones de política al PNUFID y supervisara sus actividades. Además, la Comisión de Estupefacientes está facultada para desempeñar las funciones contempladas en el artículo IX del proyecto de reglamentación financiera detallada que figura en el anexo del informe del Secretario General (A/C.5/46/23). Los Estados miembros de la Comunidad Europea consideran que, en su próximo período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes debe examinar esas cuestiones y la estructura administrativa del PNUFID, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/46/7/Add.9).
4. El Secretario General confirmó en su informe que, tal como había manifestado anteriormente, tenía el propósito de delegar autoridad en relación con el Fondo del PNUFID. En ese contexto, el orador destaca que la flexibilidad de gestión es positiva siempre que venga al caso, redunde en una

(Sr. Spaans, Países Bajos)

mayor eficiencia y sea compatible con la política de personal de las Naciones Unidas. La conversión del puesto de Director Ejecutivo en puesto permanente se debe llevar a cabo dentro del marco establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Asimismo es urgente que se adopten medidas para que los puestos extrapresupuestarios vacantes se cubran a la mayor brevedad posible.

5. La Comunidad Europea considera adecuado el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva y está de acuerdo en que el Director Ejecutivo debe llevar las cuentas del Fondo y presentarlas a la Comisión de Estupefacientes, la Junta de Auditores y la Asamblea General. La Comunidad Europea entiende que, con arreglo a ese procedimiento, la Comisión Consultiva tendrá que presentar también a la Comisión de Estupefacientes los informes que prepare en el futuro en relación con el Fondo del PNUFID.

6. La Sra. FOGH (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que la decisión que adoptó la Asamblea General en 1990 de establecer un programa único de fiscalización de drogas es una medida fundamental con miras a conseguir que las Naciones Unidas desempeñen un papel rector en la lucha interraccional contra los estupefacientes. A pesar de que, según la Comisión Consultiva, no es realista la estructura de organización propuesta en el informe del Secretario General, los países nórdicos consideran que el Secretario General tuvo en cuenta el criterio de la Comisión Consultiva en su constante afán por racionalizar la estructura administrativa del Programa. Desde el establecimiento del Programa, se ha prestado especial atención a su organización y estructura. Los países nórdicos están convencidos de que, en lo sucesivo, el Programa se centrará totalmente en las actividades encaminadas a movilizar al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad mundial para que emprendan una acción concertada contra los estupefacientes. A este respecto, los países nórdicos tienen interés en que se informe sobre esas actividades durante el próximo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

7. Las delegaciones de los países nórdicos comparten la opinión manifestada por la Comisión Consultiva en el párrafo 4 de su informe de que no está clara la cuestión de la gestión del Programa. No obstante, es dudoso que la Comisión de Estupefacientes pueda aprobar el programa operacional y el presupuesto administrativo del PNUFID y garantizar su ejecución. Por ello, se debe seguir investigando y debatiendo la cuestión de la gestión del Programa. La gestión del PNUFID debe ser flexible a los efectos del cumplimiento efectivo de sus funciones. Ha llegado el momento de adoptar decisiones para simplificar el sistema de nombramientos y ascensos de los funcionarios del Programa y para establecer una gestión adecuada del Fondo propuesto, los fondos fiduciarios y otras actividades financieras.

8. El PNUFID se ha establecido, entre otras razones, para lograr una mejor utilización de los recursos existentes. Antes de crear nuevos puestos en el Programa, es preciso consolidar las estructuras existentes. Los países nórdicos consideran importante que la Asamblea General tome una decisión en el período de sesiones en curso a los efectos de que el PNUFID pueda iniciar inmediatamente sus funciones operativas, si bien hay que tener en cuenta que es preciso seguir examinando la cuestión de la gestión.

/...

9. La Sra. BEULIEU (Canadá) dice que es necesario que en el período de sesiones en curso se tome una decisión sobre las disposiciones administrativas y financieras relativas al PNUFID. En el período de sesiones anterior, se pidió al Secretario General que unificase las estructuras de las Naciones Unidas en materia de drogas bajo la dirección de un Secretario General Adjunto. Además, en la resolución aprobada por la Tercera Comisión en el período de sesiones en curso se han establecido orientaciones amplias de política en relación con el Programa. La Quinta Comisión descuidaría el cumplimiento de sus funciones si aplazase la adopción de una decisión sobre la cuestión. El Secretario General destacó en su informe que, dada la magnitud del Programa y las características específicas del Fondo propuesto, era preciso establecer una reglamentación financiera separada y, en caso necesario, excepciones al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de establecer esa reglamentación, que servirá de punto de partida para poner en marcha el Programa.

10. El Secretario General propuso asimismo que el puesto temporal de Director Ejecutivo pasará a ser permanente y que la Asamblea General aprobase disposiciones especiales en materia de personal. Habida cuenta del carácter del Programa y de la especial prioridad que se le da, esas propuestas son más que razonables, sobre todo porque se ajustan a las recomendaciones del Grupo de Expertos, las cuales sirvieron de base para la decisión que adoptó la Asamblea General en 1990. La Comisión Consultiva plantea algunas cuestiones importantes en su informe, si bien no se opone a ninguna de las recomendaciones del Secretario General. En consecuencia, el Canadá considera que no hay motivos para aplazar la toma de una decisión en relación con esa cuestión.

11. El Sr. GREGG (Australia) dice que considera esencial que se tome una decisión en el período de sesiones en curso a los efectos de que el PNUFID pueda iniciar sus actividades lo antes posible.

12. El Sr. RAE (India) manifiesta su apoyo al Programa y dice que es partidario de que se establezca la debida flexibilidad en relación con las tareas administrativas y de gestión del Director Ejecutivo. La cuestión es determinar cuál es el margen de flexibilidad necesario y si esa flexibilidad resultará menoscabada por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada vigentes. Aunque la India considera que esa circunstancia no se da por el momento, reconsiderará su posición si observa que hay reglas que crean dificultades. Lo mismo cabe decir en relación con su posición acerca de la cuestión de una política de personal separada. En el párrafo 4 de su informe, la Comisión Consultiva hace referencia a la misma cuestión y destaca que no está claro si las orientaciones de política impartidas por la Comisión de Estupefacientes se aplicarán también a las actividades operacionales. Es preciso examinar esa cuestión y que la Asamblea General se pronuncie al respecto, ya sea en el marco de la Quinta Comisión o de otro órgano subsidiario. En cualquier caso, la India admitiría que la Comisión de Estupefacientes tuviese también competencia sobre las actividades operacionales, siempre que la Comisión no delegase poderes en ninguno de sus órganos u organismos subsidiarios.

(Sr. Rae, India)

13. En relación con el párrafo 3 del informe del Secretario General, el orador acoge favorablemente la propuesta del Secretario General de que se indique la totalidad de los recursos ordinarios y extrapresupuestarios que se pondrán a disposición del Programa; no obstante, desearía que se hiciese una mención acerca del modo en que se asignarán las actividades financiadas con cargo a esas dos fuentes.

14. El orador comparte asimismo la opinión de la Comisión Consultiva de que la estructura propuesta por el Secretario General parece algo compleja y recargada y que algunas de las secciones y dependencias se deberían fusionar. Sería deseable que el Secretario General examinase esa cuestión y que presentase un informe con sus conclusiones a la Asamblea General en su próximo período de sesiones o cuando se reanude el período de sesiones en curso en 1992.

15. En el Programa se debe tener en cuenta el importante aspecto de los opiáceos lícitos. El orador desea que el Director Ejecutivo dé garantías de que esa cuestión será examinada y de que se informará sobre qué lugar ocupará en la estructura propuesta del Programa y sobre las actividades que realizará al respecto el Director Ejecutivo.

16. Aunque la India está de acuerdo con las propuestas que figuran en el párrafo 17 del Informe del Secretario General en relación con la cuestión de los puestos adicionales, desearía saber cuál es la situación actual de las vacantes por lo que respecta al Programa. Asimismo se debe aclarar la manera en que el Fondo del PNUFID, pese a tener su propio reglamento financiero, será regulado por el Reglamento Financiero de la Organización.

17. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) dice que las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/C.5/46/23) constituyen un avance importante con miras a aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 de crear una estructura y un programa nuevos de las Naciones Unidas en relación con la fiscalización del uso indebido de drogas. El informe de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.9) aportó a la Quinta Comisión más información sobre las cuestiones planteadas al respecto. Aunque la Comisión Consultiva no ha podido obtener conclusiones ni formular recomendaciones en relación con algunas cuestiones concretas, es preciso que la Quinta Comisión adopte medidas decisivas en el período de sesiones en curso con objeto de conseguir que se apliquen plenamente las decisiones de la Asamblea General a partir de 1992. Los Estados Unidos tienen gran interés en colaborar con el resto de las delegaciones para resolver las cuestiones pendientes, de manera que el Director Ejecutivo pueda contar con un conjunto de directrices coherentes y de aplicación viable a los efectos de poner en práctica la voluntad de la Asamblea General.

18. El Secretario General ha propuesto varios cambios en relación con las disposiciones financieras y de personal del Programa. No obstante, esos cambios no constituyen desviaciones considerables de las disposiciones aplicadas a otros programas de las Naciones Unidas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en

(Sra. Tanir-Kheli, EE.UU.)

el Cercano Oriente (OOPS), cuyos recursos proceden sobre todo de contribuciones voluntarias. Lo importante es que el Programa tenga la flexibilidad necesaria con objeto de que se puedan realizar actividades de manera eficaz y eficiente.

19. El proyecto de resolución de la Tercera Comisión en relación con los estupefacientes (A/C.3/46/L.33), que fue aprobado por consenso, sirve de base para abordar en detalle muchas de las propuestas del Secretario General. En el párrafo 9 del proyecto de resolución, la Tercera Comisión recomendó que la Asamblea General hiciera suya la propuesta del Secretario General de colocar los recursos financieros del actual Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas bajo la responsabilidad directa del Director Ejecutivo del PNUFID como fondo para financiar las actividades operacionales. La aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución de la Tercera Comisión entrañará el establecimiento oficial del Fondo. La Quinta Comisión debe pronunciarse sobre el reglamento financiero del Fondo en el período de sesiones en curso a los efectos de que los programas puedan continuar en 1992.

20. Las disposiciones propuestas por el Secretario General en relación con el personal son esenciales para lograr la gestión descentralizada del Programa. Los Estados Unidos están de acuerdo en que se establezca una junta de nombramientos y ascensos exclusivamente para el Programa, lo que permitiría agilizar la adopción de decisiones en materia de personal. Aunque es fundamental que se garantice la adopción de decisiones imparciales al respecto, no es admisible que el procedimiento establecido a tal efecto demore los nombramientos y, por ende, menoscabe la eficacia del Programa.

21. La oradora está asimismo de acuerdo con las propuestas concretas que figuran en los párrafos 10 a 16 del informe del Secretario General y señala al respecto que las observaciones de la Comisión Consultiva tal vez no se justifican plenamente en el deseo de los Estados Miembros de que se delegue autoridad en el Director Ejecutivo en cuestiones de personal. Esa autoridad es necesaria y compatible con los acuerdos políticos alcanzados en 1990 y en el período de sesiones en curso en relación con el funcionamiento del PNUFID. Los Estados Unidos están asimismo de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que pase a ser permanente el puesto de Director Ejecutivo que ocupa un Secretario General Adjunto; esa propuesta se debería aprobar en el período de sesiones en curso.

22. Hay que dotar al PNUFID de los recursos necesarios para que desempeñe las actividades correspondientes a su mandato. El aumento de la dotación de personal aprobado por la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones es necesario para el cumplimiento de las nuevas funciones del Programa. Los Estados Unidos apoyarán un nuevo aumento de la dotación de personal, en la inteligencia de que los nuevos puestos se cubrirán mediante redistribución. No obstante, el Secretario General recomienda el establecimiento de cuatro nuevos puestos extrapresupuestarios. La oradora, aunque aprecia la preocupación de la Comisión Consultiva, observa que ni ésta ni la Quinta Comisión han adoptado decisiones sobre los puestos extrapresupuestarios de otros programas de las Naciones Unidas; por ello,

/...

(Sra. Tahir-Kheli, EE.UU.)

agradecería que se aclarase el sentido de la recomendación formulada al respecto por la Comisión Consultiva. Por otra parte, la oradora considera que no corresponde que la Asamblea General se pronuncie sobre las decisiones adoptadas en relación con la creación de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios.

23. La nueva estructura administrativa propuesta por el Secretario General tiene importancia por ser la primera medida encaminada a reorganizar la labor de fiscalización de las drogas que vienen realizando las Naciones Unidas. La delegación de los Estados Unidos toma nota de la preocupación de la Comisión Consultiva; no obstante, confía en que el Director Ejecutivo seguirá examinando los posibles problemas y propondrá nuevos cambios en el caso de que sean necesarios para que no aumenten los gastos de administración.

24. Los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva se ocupan también del papel que desempeña la Comisión de Estupefacientes en relación con la supervisión de las actividades y los recursos del PNUFID. En ese sentido, cabe destacar que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han decidido que la Comisión de Estupefacientes se convierta en el principal órgano normativo de las Naciones Unidas por lo que respecta a la fiscalización de las drogas. La Comisión de Estupefacientes podría ver mergadas sus importantes funciones normativas y de supervisión si tuviese que efectuar una gestión microeconómica de proyectos concretos. La delegación de los Estados Unidos está preocupada porque ello pueda ser propicio por algunas reglas del proyecto de reglamentación financiera detallada presentado por el Secretario General. Cabe esperar que esas reglas se perfeccionarán para tener debidamente en cuenta las decisiones intergubernamentales pertinentes y que, en los períodos de sesiones que celebre en el futuro, la Comisión de Estupefacientes abordará esas importantes cuestiones y adoptará las decisiones necesarias.

25. Los Estados Unidos reconocen que aún no han sido resueltos varios problemas fundamentales. La Quinta Comisión, a pesar de su gran volumen de trabajo, debe adoptar las medidas necesarias en el período de sesiones en curso; asimismo ha de velar por que las decisiones que haya adoptado se ajusten a las orientaciones de política impartidas por la Tercera Comisión. Habida cuenta de que algunos problemas son de carácter técnico, las delegaciones interesadas deben celebrar consultas officiosas con miras a preparar proyectos de decisión que puedan ser aprobados por consenso antes de que se cumpla el plazo establecido por la Comisión.

26. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que está de acuerdo con el contenido general de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe (A/46/7/Add.9) en relación con la cuestión del papel de la Comisión de Estupefacientes, también está de acuerdo con la opinión expresada por otras delegaciones de que tal vez sea útil la celebración de consultas officiosas. Uganda comparte asimismo la opinión de la delegación de la India de que la estructura que se propone el Secretario General para el PNUFID no parece realista y considera que se precisa una mayor racionalización para lograr la mejor utilización posible de los recursos asignados a la ejecución de los programas. En consecuencia, Uganda respalda plenamente el contenido del párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva.

(Sr. Etuket, Uganda)

27. Varias delegaciones han señalado la aparente duplicación que entraña la estructuración que propone el Secretario General en materia administrativa, financiera y de personal. En el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva se hace también referencia a esa cuestión. El orador sostiene la opinión de que se ha de dar prioridad a las disposiciones vigentes de las Naciones Unidas en los ámbitos indicados. Por lo que respecta a la cuestión de la dotación de personal, Uganda continuará apoyando las propuestas encaminadas a fortalecer el Programa, aunque considera que, por el momento, se deben cubrir primero los puestos que ya hayan sido aprobados por la Asamblea General. Además, el fortalecimiento del Programa no se debe circunscribir al personal de su sede; en este sentido, el Secretario General debe formular recomendaciones concretas para fortalecer la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la cual desempeñará ciertamente un papel importante en la ejecución del Programa en esa región.

28. La Sra. SHITAKHA (Kenya) se opone a la injerencia de la Tercera Comisión en cuestiones que son de la competencia de la Quinta Comisión y dice que no está convencida de que sea necesario dotar al Programa de una autonomía sin precedentes. La oradora está asimismo preocupada porque las políticas de personal del PNUD tal vez no sean compatibles con las políticas de las Naciones Unidas y, en relación con el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, está de acuerdo con la opinión del representante de Uganda de que no se deben crear nuevos puestos hasta que se hayan cubierto los que ya están autorizados.

29. Es inquietante que la Comisión Consultiva no haya podido obtener conclusiones claras, lo que dificulta la adopción de una decisión por parte de la Quinta Comisión. La oradora desea saber qué decisiones ha de adoptar la Quinta Comisión en el momento presente. Kenya preferiría que no se examinase esa cuestión por el momento; de todos modos, en el caso de que haya que adoptar una decisión, Kenya apoyaría la sugerencia del representante de la India de que se pida al Secretario General que presente un examen de la estructura propuesta a la Quinta Comisión en su próximo período de sesiones o cuando se reanude el período de sesiones en curso.

30. El Sr. FONTAINE (Cuba) dice que hay pendiente una cuestión importante, a saber, el grado de autonomía que ha de tener el Programa. Habida cuenta de que la falta de acuerdo sobre esa cuestión plantea problemas, es preciso que la Tercera Comisión imparta orientaciones claras al respecto. En ese sentido, cabe lamentar la injerencia de la Tercera Comisión en la labor de la Quinta Comisión y recordar que en la resolución 45/248 se expresó preocupación en relación con esa cuestión. El orador desea saber qué medidas ha de adoptar la Secretaría para atender a la petición de la Asamblea General de limitar los ámbitos de competencia de las Comisiones Principales afectadas.

31. También es necesario que se aclare si la Comisión de Estupefacientes ha de impartir únicamente orientaciones generales o debe estar facultada también para supervisar y controlar los presupuestos administrativo y operacional del Programa. Es preciso dar respuesta a esa interrogante antes de que se adopte una decisión definitiva. También es necesario adoptar una decisión en relación con la conversión del puesto temporal de Director Ejecutivo en puesto permanente. El Secretario General aún no ha presentado un informe sobre las



(Sr. Fontaine, Cuba)

medidas encaminadas a fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, a pesar de que ello se pedía en la resolución 45/248. El orador desea saber qué medidas se propone adoptar el Secretario General a tal efecto.

32. Cuba comparte la opinión de la Comisión Consultiva en relación con la estructura de organización, la reglamentación financiera detallada y el reglamento del personal; de todos modos, considera que, a pesar de la falta de tiempo, es preciso adoptar decisiones sobre otras cuestiones que no han sido examinadas por la Comisión Consultiva. Por último, el orador apoya la propuesta del representante de Uganda de que se fortalezca la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Ello tiene especial importancia, habida cuenta de la magnitud del problema de las drogas en su país y en toda la región de América Latina.

33. El Sr. DUHAULT (México) dice que, a su juicio, las numerosas delegaciones que han expresado preocupación, no se oponen a que el Programa tenga la flexibilidad necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, sino que piden que se justifiquen más detalladamente las medidas propuestas por el Secretario General. Cabe esperar que el Presidente encontrará el modo de aclarar debidamente las dudas planteadas en relación con la financiación, la dotación de personal y la estructura del Programa, de manera que se pueda adoptar una decisión en el período de sesiones en curso. El orador comparte la opinión de la representante de Suecia de que, aún cuando queden sin aclarar algunas cuestiones, se debe adoptar inmediatamente una decisión sobre el Programa con objeto de que se pueda poner en marcha a la mayor brevedad posible y tenga la flexibilidad necesaria.

34. El Sr. GOMEZ (República Dominicana) dice que el problema tiene dos aspectos: uno de carácter político, relacionado con el papel de la Comisión de Estupefacientes, y otro de carácter administrativo, que afecta a la Secretaría de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a este último aspecto, cabe destacar que, aunque la Comisión Consultiva decidió crear nuevos puestos relacionados con actividades de fiscalización de drogas, muchos de ellos no se han cubierto. El orador apoya las constructivas sugerencias formuladas por otras delegaciones y considera que se debe adoptar una decisión acerca de los aspectos administrativos del Programa.

35. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) dice que la Secretaría debe tener en cuenta el problema que se plantea en relación con el papel de la Quinta Comisión y de las otras Comisiones Principales a los efectos de delimitar concretamente las funciones de la Quinta Comisión y evitar así una duplicación del trabajo.

36. El Sr. FORAN (Secretario General Adjunto Interino de Administración y Gestión), en respuesta a la cuestión planteada por la representante de Kenia, dice que es esencial adoptar una decisión en el período de sesiones en curso para que el Programa no pierda impulso, habida cuenta de que se pondrá en marcha en enero de 1992. El orador, que está de acuerdo en que el grado de autonomía que tendrá el Programa es de capital importancia, considera conveniente seguir la práctica usual de vincular la autonomía a la fuente de financiación. Por su parte, entiende que, dada la cuantía de los recursos

/...

(Sr. Foran)

procedentes del presupuesto ordinario, el Programa debería tener carácter semiautónomo y, en este sentido, insta a la Quinta Comisión a que examine detenidamente las recomendaciones del Secretario General sobre la base de las propuestas formuladas por la Comisión Consultiva. El orador comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que es preciso simplificar la estructura y considera que la delegación de autoridad en el Director Ejecutivo para que éste aplique las disposiciones financieras y en materia de personal sería positiva a los efectos de la contratación y retención de los funcionarios.

37. El PRESIDENTE considera que la Quinta Comisión aún no está en condiciones de adoptar una decisión en relación con el asunto planteado y, por ello, pide a los representantes de Suecia y México que coordinen la celebración de consultas oficiosas entre las delegaciones correspondientes con miras a que preparen de común acuerdo un texto que se sometería a la consideración de la Quinta Comisión.

Estimaciones revisadas para la sección 6: Cuestiones políticas especiales (continuación) (A/46/7/Add.13 y A/46/16; A/C.5/46/39)

38. La Sra. SIMON (Vanuatu) dice que, aunque el número de territorios no autónomos sigue siendo el mismo que en 1986, se ha llevado a cabo una constante reducción de los puestos y recursos necesarios para hacer frente a la situación de esos territorios. Habida cuenta de que, a partir del bienio 1986-1987, el número total de puestos ha pasado de 128 a 26, es incomprensible que se sugiera que se reduzca aún más ese número, especialmente durante el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Por otra parte, los órganos que se ocupan de la descolonización han moderado considerablemente sus gastos, ya que utilizaron únicamente el 50% de su asignación en 1984 y el 37,6% en 1989. Habida cuenta de lo que antecede, la oradora considera injustificada la reducción de las asignaciones presupuestarias o de personal.

39. El Sr. MONGBE (Benin) dice que la Asamblea General, al declarar el período 1990-2000 como Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, ha mostrado su compromiso de continuar el proceso de descolonización y la necesidad de que ese proceso culmine dentro de un plazo razonable. De todos modos, y a pesar de que el número de territorios no autónomos sigue siendo el mismo que en 1984, los correspondientes recursos asignados, que en el bienio 1984-1985 representaban el 1,3% del presupuesto ordinario, han pasado a representar el 0,16% en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Esas cifras son suficientemente significativas y, por ello, no se justifican nuevas reducciones, tal como ha señalado el Secretario General en su informe (A/C.5/46/39).

40. Son incomprensibles las reservas formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 13 de su informe (A/46/7/Add.13). El orador exhorta a la Quinta Comisión a que haga suyas todas las conclusiones del informe del Secretario General y dice que, con miras a resolver los problemas de los territorios no autónomos, es preciso que se consiguen los recursos necesarios en la sección 6.

41. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) destaca que es frecuente oír en la Quinta Comisión que el proceso de descolonización ha concluido, que los pueblos de los restantes territorios no autónomos están satisfechos con su situación y que las Naciones Unidas deberían dejar de realizar esfuerzos y gastar recursos en relación con esa cuestión. De hecho, los créditos asignados a actividades de descolonización han disminuido constantemente en los seis últimos años, ya que han pasado de representar el 1,3% del presupuesto ordinario en el bienio 1986-1987 a representar el 0,16% en el proyecto de presupuesto para programas para el bienio 1992-1993; además, el Comité del Programa y de la Coordinación ha pedido estimaciones revisadas en relación con el subprograma titulado "Administración fiduciaria y descolonización" con el velado propósito de reducir aún más los recursos. En el informe del Secretario General (A/C.5/46/39, párr. 20) se puede observar, sin embargo, que el volumen de trabajo aumentará probablemente en los próximos años como consecuencia de la ejecución del plan de acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El informe del Secretario General permite llegar a la conclusión de que no se justifica una reducción de los recursos en el momento presente.

42. Además, las actividades de descolonización son responsabilidad de la Organización en virtud de la Carta y, por ello, resulta difícil comprender por qué se les asigna sistemáticamente escasa prioridad. Aunque varias delegaciones importantes están prestando especial atención a la cuestión de Palau en el Consejo de Administración Fiduciaria, no conviene perder de vista que el número total de territorios no autónomos asciende a 18. La responsabilidad de las Naciones Unidas al respecto perdurará hasta que el último de esos territorios ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Por ello, cabe confiar en que la Quinta Comisión recomendará la aprobación de las estimaciones revisadas para la sección 6 que presentó el Secretario General.

43. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su país, en su calidad de ex colonia, apoya el proceso de descolonización y las aspiraciones de los territorios no autónomos que aspiran verdaderamente a la independencia. No obstante, la asignación de más de 9 millones de dólares de los E.U. al Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria sigue siendo relativamente alta y, de hecho, representa únicamente una fracción del monto que destinan las Naciones Unidas a actividades de descolonización. La cuestión de la cuantía de los recursos se debe examinar en el contexto más amplio del compromiso contraído en relación con la independencia de Namibia y de las actividades que se están realizando en el Sáhara Occidental; además, hay que tener presentes los gastos considerables que han de sufragar los Estados Miembros al margen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

44. Por otra parte, se debe tener en cuenta la observación formulada en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.13) de que tal vez no estén plenamente ocupados todos los funcionarios del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria. En el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva se indica asimismo que hay 12 funcionarios de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia que aún no han sido

/...

(Sr. Michalski, EE.UU.)

colocados en otros puestos de la Secretaría. El orador pide aclaraciones sobre la insuficiente utilización de los recursos humanos y propone que se suprima el puesto de la categoría D-2 que está vacante en la División de Descolonización y Administración Fiduciaria; la Comisión Consultiva no ha formulado ninguna recomendación al respecto, a pesar de que en el párrafo 13 de su informe consideraba dudoso que ese puesto fuera indispensable para la División. Por último, el orador destaca que la petición formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en relación con las estimaciones revisadas para la sección 6 fue aprobada por todo el Comité y no por unas cuantas delegaciones. La meta que se persigue es fortalecer los programas especiales de emergencia, a los que los Estados Unidos han aportado recientemente una contribución adicional de 200.000 dólares.

45. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones del CPC en relación con la sección 6, las cuales figuran en los párrafos 115 a 118 del informe del CPC (A/46/16).

46. Así queda acordado.

47. La recomendación de la Comisión Consultiva de que se asignen 9.484.400 dólares a la sección 6 del proyecto de presupuestos por programas para el bienio 1992-1993 se aprueba en primera lectura, en la inteligencia de que las cuestiones planteadas en relación con la sección 6 se examinarán en consultas oficiosas y se efectuarán los ajustes que sean necesarios.

Situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas  
(A/46/7/Add.12; A/C.5/L.6/1 y Corr.1)

48. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) lamenta que una cuestión tan importante como la aplicación de las nuevas tecnologías se esté examinando con tanta tardanza, habida cuenta en particular de las cuantiosas inversiones que la Secretaría ha realizado o está considerando realizar. No obstante, el orador encomia el excelente informe de la Comisión Consultiva y confía en que, gracias a las recomendaciones que figuran en él, la Secretaría no desembolsará sin la debida planificación los fondos aportados por los Estados Miembros. Con miras a conseguir que esas recomendaciones se cumplan estrictamente, los Estados Unidos proponen que, en la decisión que adopte la Quinta Comisión en relación con el tema del programa que se examina, se pida concretamente al Secretario General que aborde en su próximo informe todas las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva.

49. Por lo que respecta a la computadorización, el orador comparte las dudas que expresa la Comisión Consultiva en su informe (A/46/7/Add.12, párrs. 3 a 5) en relación con la política de la Secretaría de intentar poner una computadora a disposición de cada funcionario (excluidos los trabajadores manuales y el personal de seguridad). Las computadoras se han de asignar sobre la base de las necesidades reales de funcionamiento. A ese respecto, es interesante destacar que recientemente se ha observado que, por razones culturales o de rango, algunos funcionarios del Fondo de Población de las Naciones Unidas no utilizan las computadoras que les han sido facilitadas. Los Estados Unidos comparten la opinión de la Comisión Consultiva de que es demasiado alto el costo de las microcomputadoras que utiliza la Secretaría para la preparación de presupuestos y confía en que en lo sucesivo se adquirirán modelos más baratos.

Situación de las actividades de telecomunicaciones en las Naciones Unidas  
(A/46/7/Add.12; A/C.5/46/5)

50. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que le preocupa que en el informe de la Comisión Consultiva se indique que los gastos iniciales del proyecto de red de telecomunicaciones para el régimen común serán sufragados únicamente por las Naciones Unidas (A/46/7/Add.12, párr. 12). El Secretario General debe conseguir que se concierten acuerdos con los organismos especializados, de manera que éstos reembolsen a la Organización la parte que les corresponda en relación con los gastos de inversión. El orador comparte la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 13 de su informe de que es necesario elaborar en mayor detalle los pormenores de la puesta en marcha de un sistema portador común con cálculo de los gastos y un plan de financiación.

Proyecto de sistema integrado de información de gestión (A/46/7/Add.12;  
A/C.5/46/24)

51. El Sr. LINDFORS (Suecia) acoge favorablemente el informe del Secretario General relativo al proyecto de sistema integrado de información de gestión (SIIG) (A/C.5/46/24). Suecia observa con satisfacción que los futuros usuarios del SIIG han participado estrechamente en la preparación de planes para el sistema y que todos los posibles usuarios están de acuerdo con el diseño externo del sistema. Asimismo es grato observar que el grupo encargado del proyecto está colaborando estrechamente con la División de Auditoría Externa; por otra parte, resulta alentador que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hayan manifestado interés en la utilización efectiva del SIIG, lo que en particular facilitará la adopción de normas comunes de contabilidad. El orador está de acuerdo con las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 20 de su informe (A/46/7/Add.12) y juzga conveniente que se considere la posibilidad de que se cobren cantidades equitativas a otras organizaciones que utilicen el sistema por concepto de derechos de explotación y que se invite también a esas organizaciones a compartir los futuros gastos de conservación. En consecuencia, Suecia propone que se establezca el pago de derechos para los demás órganos de las Naciones Unidas que deseen utilizar el sistema.

52. No obstante, el informe del Secretario General podría haber sido más explícito en relación con los costos totales de la fase I del proyecto. Es importante que se facilite a los Estados Miembros una estimación actualizada de los costos totales proyectados y que se les indique si se prevén modificaciones importantes de las estimaciones. En consecuencia, Suecia espera con interés el informe que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en relación con los gastos estimados del SIIG y, en ese sentido, entiende que no se rebasarán las estimaciones iniciales de costos establecidas en 1988 para la fase I del proyecto.

53. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) comparte la opinión del representante de Suecia de que se deben compartir con otros organismos los gastos del SIIG. Además, parece ser que los gastos totales de la fase I bien pueden superar los 28 millones de dólares (en valores de 1988) a pesar de que no se dispone aún de estimaciones revisadas. Por ello, el orador pide a la Secretaría que facilite información acerca de la situación financiera del proyecto e indique si cabe esperar un aumento considerable de los costos. La delegación de los Estados Unidos está asimismo muy preocupada porque, a pesar de que han transcurrido tres años, la Secretaría sigue sin indicar qué sistemas administrativos internos se podrán suprimir una vez que se ponga en marcha el SIIG. Ello resulta inquietante, ya que es un indicio de que el SIIG tal vez carece totalmente de justificación. La Secretaría debe facilitar información a la brevedad acerca de las economías que se pueden realizar en materia de personal y de la posible utilización del sistema.

54. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice es partidario de la utilización de nuevas tecnologías siempre que su costo quede compensado por puntuales economías en materia de gastos de personal. El Reino Unido pidió que se efectuase un análisis costo-beneficio en relación con el establecimiento del sistema integrado de información de gestión. Habida cuenta de que ese análisis no se ha efectuado, el orador reitera su petición a la Secretaría.

55. Por lo que respecta al tercer informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del SIIG (A/C.5/46/24), el orador pregunta cuántos funcionarios que trabajan en puestos de ingresos de datos ya destinados a la eliminación podrán ser redistribuidos (párr. 55) y qué economía de costos entrañará esa redistribución.

56. El SIIG es un proyecto gigantesco que ha dado lugar a dificultades y demoras considerables. De hecho, se ha producido un nuevo desajuste entre la preparación de la sección 33.A y la publicación del tercer informe sobre la marcha de los trabajos. Poca duda cabe de que, en conjunto, el proyecto ha fracasado desde el punto de vista financiero. En este sentido, el Reino Unido desea que la Secretaría informe a la Quinta Comisión acerca de los costos que entraña el inmediato abandono del SIIG. Es incomprensible que no se haya abandonado ya el proyecto, habida cuenta de su evidente fracaso, y que la Secretaría no haya cuantificado los beneficios atribuidos al sistema. La Quinta Comisión debe tener en cuenta que ningún órgano intergubernamental ha accedido a considerar el SIIG como un medio para mejorar la eficiencia; por el contrario, el proyecto ha sido emprendido por iniciativa de la Secretaría.

57. Numerosas delegaciones han formulado reservas en relación con el proyecto; además, en un momento en que la Organización se enfrenta de nuevo a dificultades financieras, la financiación del proyecto plantea graves dudas, debido especialmente a la manera en que se imputan gastos a la cuenta de mantenimiento de la paz. La Quinta Comisión debe recomendar que se abandone el proyecto.

58. El Sr. MORDACQ (Francia) dice que en el tercer informe sobre la marcha de los trabajos relativos al SIIG se indicaba que el sistema se establecería en inglés y de que, si se dispusiera de fondos, también se podría establecer en otros idiomas oficiales. El orador desea saber si la Secretaría tiene el propósito de establecer el sistema únicamente en inglés, lo que sería lamentable.

Sistema de almacenamiento y recuperación en disco óptico (A/46/7/Add.12 y A/46/88 y Corr.1; A/C.5/45/58 y A/C.5/46/26)

59. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) considera inaceptable que haya que esperar a que se ultime el proyecto sobre el disco óptico en la Sede y en Ginebra en 1992 para conocer sus costos. La Comisión Consultiva ha indicado que las misiones no tienen interés en utilizar las terminales de disco óptico, por lo que ciertamente no hay ninguna razón para que la Organización adquiriera esas terminales. Por lo que respecta al número previsto de terminales, el orador desea saber si se tiene el propósito de poner una terminal a disposición de cada funcionario, tal como ocurre en el caso de las computadoras personales.

60. La Comisión Consultiva ha señalado que tal vez se han subestimado los gastos de conservación y que únicamente se han dado algunas garantías al respecto, por lo que hay posibilidades de que esos gastos aumenten considerablemente a menos que la Organización concierte un acuerdo con el contratista. El orador no está convencido de que ello llegue a ocurrir.

61. Después de destacar la observación de la Comisión Consultiva de que el rendimiento de la inversión en el proyecto será escaso hasta 1995 y de que los beneficios a largo plazo son inciertos, el orador afirma que comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que no se debe ejecutar el proyecto en 1994-1995 a menos que se evalúe la fase I. Aunque los Estados Unidos apoyan en principio el proyecto sobre el disco óptico, éste debe volver a ser examinado debido a que no ofrece beneficios financieros seguros en un momento en que la Organización atraviesa por dificultades financieras.

62. Por último, el orador está de acuerdo con la opinión de la Comisión Consultiva de que se debe presentar un informe amplio sobre las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas y de que ese informe se debe hacer eco de todas las preocupaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva. En particular, cabe esperar que se hará un esfuerzo para conseguir que todas las nuevas tecnologías se integren plenamente.

63. El Sr. MORDACQ (Francia) dice que el informe del Secretario General en relación con el proyecto sobre el disco óptico es impreciso, ya que en él se indica que ha comenzado la ejecución de la fase I, lo cual no ha ocurrido. Su delegación no desea que se adopte una decisión basada en un informe que contiene imprecisiones de esa índole. No cabe duda de que los informes han de ser precisos.

64. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) apoya la recomendación de la Comisión Consultiva en relación con el proyecto sobre el disco óptico. El orador pregunta qué ha ocurrido con el análisis de la relación costo-beneficio que pidió la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, si se ha seguido un proceso de licitación y si había otros proveedores. Del informe de la Comisión Consultiva se deduce que se han subestimado los costos completos del sistema; por otra parte, las observaciones sobre la transmisión y la velocidad de impresión parecen indicar que el proyecto sobre el disco óptico probablemente no podrá sustituir al sistema actual de impresión y distribución de documentos. Al orador le preocupan los costos que entraña el establecimiento de terminales de recuperación y la adquisición de licencias para utilizar material de programación.

65. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) dice que le inquieta la declaración formulada por el representante de Francia. Si esas afirmaciones fuesen exactas, la Asamblea General debería adoptar medidas al respecto.

66. El PRESIDENTE dice que la Quinta Comisión no debe adoptar por el momento ninguna decisión en relación con los temas que está examinando, con objeto de que la Secretaría tenga tiempo para responder a las preguntas técnicas que han sido planteadas.

Se levanta la sesión a las 18,25 horas.